

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

7346 Convocatoria y bases específicas para cubrir por concurso-oposición libre una plaza de Arquitecto.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, acordó convocar un concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto, que se regirá por las siguientes:

Bases:

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018 y dotada con las retribuciones del Grupo/Subgrupo correspondiente a la Escala y Subescala a la que pertenece, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo/Subgrupo: A/A1 (según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público)

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica

Clase: Superior

Categoría/Denominación: Arquitecto

1.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se opta porque el sistema selectivo de acceso sea el de concurso-oposición dada la naturaleza de las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo de Arquitecto correspondiente con esta plaza, por considerar que al adicionar una fase de concurso a la indispensable superación de diferentes pruebas teóricas y prácticas, objeto de la oposición, la fase de concurso adicionada permite, valorando de forma limitada y proporcionada, aprovechar la experiencia profesional, la formación académica y los cursos de especialización y perfeccionamiento, que de otra forma no podrían tenerse en cuenta en el proceso selectivo, favoreciendo así la obtención de un perfil profesional más adecuado e idóneo para el desarrollo de las funciones.

1.3.- El desarrollo del proceso selectivo se ajustará, en lo no previsto en estas bases, a lo establecido en las bases generales para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de marzo de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 96 de fecha 28 de abril de 2021.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos exigidos en la base segunda de las bases generales, los siguientes:

- Estar en posesión del título de Arquitecto o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias (Grado + Master), o haber satisfecho los derechos para su expedición con fecha no anterior a 31 de diciembre de 2016. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación, emitida por el Ministerio competente en la materia.

- Estar en posesión del carné de conducir B.

- Aportar el justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 30,00 €, en concepto de derechos de examen, cuyo impreso para el abono deberá descargarse en <https://subsedeelectronicagestiontributaria.alhamademurcia.es/>. Se aplicará una reducción del 50% de la tasa para: las personas que acrediten situación legal de desempleo que figuren como demandantes de empleo, las personas que acrediten discapacidad igual o superior al 33% y los que acrediten la condición de familia numerosa o familia monoparental.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo. Deberán justificarse documentalmente en el momento de presentación de la solicitud.

Tercera.- Régimen de incompatibilidades.

El/la aspirante que resulte nombrado/a para esta plaza quedará sometido/a desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente en esta materia, dado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta.- Instancias.

4.1.- Las instancias se dirigirán a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en los términos indicados en la base tercera de las bases generales, e irá acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación académica exigida y carné de conducir requerido.
- Documento de autobaremación de los méritos académicos y profesionales a valorar en la fase de concurso.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo II
- Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

4.2.- El plazo y lugar de presentación de instancias se regirá igualmente por lo establecido en la base tercera de las bases generales.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Se hará conforme a los términos de la base cuarta de las bases generales, precisando que mediante decreto de la Concejalía delegada de Personal/Recursos Humanos se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, incluyendo el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Sexta.- Tribunal calificador.

Está constituido y se regirá de acuerdo con lo determinado en la base quinta de las bases generales.

Séptima.- Sistema selectivo.

7.1.- El comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas se hará en los términos del apartado 6.1 de la base sexta de las bases generales.

El orden de actuación de los/las opositores/as, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjunta y simultáneamente, dará comienzo por los/as aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "V" resultante del sorteo realizado con fecha 21 de junio de 2021 por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, según Resolución de 23 de junio de 2021 publicada en el BOE de 28 de junio de 2021.

En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V", el orden de actuación se iniciará por aquéllos/as cuyo primer apellido comience por la letra "W", y así sucesivamente.

El procedimiento de selección constará de dos fases, fase de concurso de méritos y fase de oposición.

7.2.- Fase de concurso.

Se hará de conformidad con los términos indicados en el apartado 6.2 de la base sexta de las bases generales.

Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo siguiente:

7.2.1.- Experiencia profesional.

a) Por servicios prestados en puestos de trabajo con funciones de igual o similar contenido y/o naturaleza al de la plaza convocada, en la Administración Pública, 0'05 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Por servicios prestados en puestos de trabajo con funciones de igual o similar contenido y/o naturaleza al de la plaza convocada en la empresa privada, por cuenta ajena o autónomo, 0,025 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

La experiencia profesional en la Administración Pública se acreditará mediante aportación de un certificado de la Administración. La experiencia profesional en el ámbito privado se justificará mediante contratos de trabajo, certificados de empresa o alta en IAE, debiendo acreditarse de modo fehaciente las funciones realizadas, en todos los casos se acompañará certificado o informe de vida laboral en el que se acreditará el correspondiente grupo de cotización.

7.2.2.- Formación.

a) La realización y/o impartición de cursos de formación relacionados con las funciones y tareas objeto de la plaza convocada y/o con las materias relacionadas en el temario, se valorará a 0,0025 puntos por hora lectiva, hasta un máximo de 4 puntos.

Los cursos se acreditarán mediante aportación de diploma, título o certificado, otorgados por instituciones públicas o privadas, siempre que estas últimas estén homologadas, debiendo constar expresamente la duración de los mismos. Los cursos cuyo diploma, título o certificado se haya expedido en el extranjero se presentarán con su correspondiente homologación o certificación de horas. En los cursos que no se acredite el número de horas se asignará una puntuación de 0,0025 puntos.

b) Titulación académica. Estar en posesión de una titulación superior a la exigida en las bases específicas de la convocatoria y distinta de la que da acceso a participar en la misma, 0,5 puntos por título, hasta un máximo de 1 punto.

En el caso de título expedido en el extranjero deberán adjuntar la credencial del Ministerio competente donde se acuerde su homologación o equivalencia a un título español.

7.3.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

7.3.1.- Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de un examen escrito tipo test, compuesto por 125 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta, relacionadas con las materias comunes y específicas del temario anexo a las presentes bases. Se incluirán 10 de preguntas de reserva que computarán por orden si resultaran anuladas por el tribunal calificador alguna de las preguntas iniciales. Su duración será de 120 minutos.

Los criterios de corrección y calificación serán los siguientes:

- Las respuestas correctas tendrán una puntuación de 0,08 puntos.
- Las respuestas erróneas penalizarán restando una respuesta correcta por cada cuatro respuestas incorrectas, y las preguntas contestadas en más de una de las alternativas se considerarán erróneas.
- Las preguntas sin contestar no penalizarán.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos para superar el mismo.

7.3.2.- Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos planteados por el tribunal momentos antes del examen, relativo a las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria y relacionado con las materias específicas del temario anexo. Los/as aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales sin comentar de que acudan provistos. Se desarrollará por escrito y el tiempo de realización será determinado por el tribunal.

Se valorará la corrección y exactitud en la resolución de los supuestos prácticos, los conocimientos profesionales, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la claridad y rigor de la redacción. El tribunal podrá solicitar la lectura y exposición de los ejercicios.

Cada uno de los supuestos se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superar este ejercicio quedando eliminadas las personas aspirantes que no lo obtengan. La calificación del ejercicio será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los supuestos alcanzando un total de 20 puntos.

7.4.- Calificación definitiva de las pruebas.

La calificación definitiva de las pruebas se hará conforme al apartado 6.4 de la base sexta de las bases generales.

Octava.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

La relación de aprobados y presentación de documentos se hará de acuerdo con lo indicado en los apartados 7.1 y 7.2, respectivamente, de la base general séptima.

Una vez que el/la aspirante propuesto/a por el Tribunal haya aportado los documentos, por el órgano competente se procederá a su nombramiento como funcionario en prácticas por un período de cuatro meses, rigiéndose por lo determinado en los apartados 7.3, 7.4, y 7.5 de la base general séptima.

Novena.- Lista de espera.

Se creará una lista de espera que se regirá tanto en su constitución como en su gestión por lo establecido en base octava de las bases generales.

Décima.- Incidencias y recursos.

Conforme a los términos de la base novena de las bases generales y de la base décima de las bases generales, respectivamente.

Temario - Anexo

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. La elaboración de las leyes en la Constitución de 1978. Tipos de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de La Administración Pública: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 5. Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

Tema 6. El procedimiento administrativo: disposiciones generales. De los interesados en el procedimiento: la capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 7. El acto administrativo. Requisitos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 8. El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Fases del procedimiento

Tema 9. Régimen Jurídico del Sector Público: Ámbito de aplicación y disposiciones generales. Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 10. Régimen Jurídico del Sector Público Funcionamiento electrónico del sector público. Relaciones interadministrativas: Principios. Deber de colaboración. Relaciones de cooperación. Relaciones electrónicas entre las Administraciones

Tema 11. El procedimiento sancionador. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 12. El municipio. Concepto. Elementos. El término municipal. La población municipal. La organización municipal. Las competencias municipales.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 14. Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, Afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

Tema 15. El personal al Servicio de las Administraciones Públicas: clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública. Causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 16. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Públicas. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derechos a La jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Tema 17. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación. Derechos y garantías propios de los procedimientos de Inspección, Recaudación y Sancionador.

Tema 18. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Títulos del I al V.

Tema 19. La transparencia y el buen gobierno. Normativa de aplicación. Publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

Tema 20. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

Materias específicas

BLOQUE I

Tema 1. Conceptos Derecho urbanístico español. Principios generales y evolución histórica en la legislación urbanística estatal del suelo desde 1956 hasta la actualidad.

Tema 2. Legislación urbanística estatal: el Real Decreto legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana – Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Derechos y deberes del ciudadano – Estatuto jurídico de la propiedad del suelo – Estatuto básico de la promoción de las actuaciones urbanísticas.

Tema 3. Legislación urbanística estatal: el Real Decreto legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana: Bases del régimen del suelo – Criterios básicos – Situaciones básicas del suelo – Reglas procedimentales.

Tema 4. Legislación urbanística autonómica: Ley 13/2015 de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia: objeto, finalidad y competencias autonómicas y locales.

Tema 5. El Término Municipal de Alhama de Murcia: características del territorio, demografía, núcleos de población, espacios naturales, economía, etc.

Tema 6. Los Planes Generales Municipales de Ordenación: concepto, contenido, determinaciones, elaboración y tramitación.

Tema 7. Planes Parciales y Planes especiales. Objeto, contenido, elaboración y tramitación.

Tema 8. Los Estudios de detalle. Objeto, contenido, elaboración y tramitación.

Tema 9. Modificación del Planeamiento: Revisión. Modificaciones estructurales y no estructurales. Modificaciones del Planeamiento de desarrollo.

Tema 10. La Evaluación Ambiental en el Planeamiento. Legislación urbanística y legislación ambiental para la evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

Tema 11. Gestión urbanística: actuaciones aisladas y actuaciones integradas. Unidades de actuación. Sistemas de actuación integrada.

Tema 12. Proyecto de Reparcelación y Programa de Actuación: Objeto, contenido, elaboración y tramitación. Efectos.

Tema 13. Proyectos de Urbanización. Gastos de urbanización. Garantías. Recepción de Obras y conservación de la urbanización. Incumplimiento: declaración de incumplimiento de obligaciones urbanísticas, procedimientos, efectos y contenido.

Tema 14. Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo: Los títulos habilitantes: modalidades, procedimientos y control.

Tema 15. Actividades: Licencia de actividad, Declaración responsable y Comunicación previa. Autorizaciones ambientales autonómicas. Evaluación de Impacto ambiental. Definiciones y procedimientos de tramitación.

Tema 16. La Ley 42/2007 de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: estructura y contenido. Los espacios naturales y los espacios protegidos Red Natura 2000: clasificación y régimen de protección. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Situación de los instrumentos de planeamiento territorial en los espacios protegidos del municipio de Alhama de Murcia.

Tema 17. La Revisión del Plan General Municipal de Alhama de Murcia: Antecedentes, Memoria territorial, Directrices de Evolución Urbana y ocupación del territorio.

Tema 18. El régimen de fuera de ordenación y de fuera de norma en la legislación autonómica y en el PGMO de Alhama de Murcia. Los usos provisionales en la legislación autonómica y en el PGMO de Alhama de Murcia.

Tema 19. Las actuaciones de interés público y las autorizaciones excepcionales en la legislación autonómica y en el PGMO de Alhama de Murcia.

Tema 20. Las Parcelaciones en la legislación urbanística y la legislación agrícola. Condiciones de las parcelaciones urbanísticas.

Tema 21. El régimen transitorio de edificación en el PGMO de Alhama de Murcia.

Tema 22. Protección de la legalidad urbanística – Régimen de las infracciones urbanísticas y su sanción - La inspección urbanística.

Tema 23. Competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente. Normativa aplicable en el ámbito local.

Tema 24. Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia Normas Generales –Normas de edificación y usos pormenorizados.

Tema 25. La legislación sectorial y su incidencia en el Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia. Normas de Protección: Carreteras – Vías pecuarias – Ferrocarriles – Ley de Aguas – Red Eléctrica – Saneamiento y Depuración – Vertederos RSU – Yacimientos arqueológicos.

Tema 26. Limitaciones a los usos del suelo en zonas inundables - Real decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH)- Real Decreto 638/2016 de 9 de diciembre. Competencias de los organismos de cuenca (CHS)- Zonas de Flujos Preferentes – Autorizaciones en suelo urbano y suelo rural – Vertidos a autorizar según el RDPH – Autorizaciones de vertido en viviendas unifamiliares.

Tema 27. Las Directrices del suelo industrial en la Región de Murcia: Principios básicos de gestión y urbanización del suelo. Actividades industriales en suelos no urbanizables y urbanizables. Actuaciones en frentes de carretera.

Tema 28. El Patrimonio cultural: Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español - Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Catálogos de Protección del PGM de Alhama de Murcia: de Edificios y Bienes Inmuebles, de Protección Etnográfica, de Protección Arqueológica y Paleontológica.

Tema 29. Las Ordenanzas Municipales en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Ordenanza municipal reguladora de los instrumentos de intervención sobre actividades en Alhama de Murcia.

Tema 30. Las Ordenanzas Municipales en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Ordenanza Municipal Reguladora de los Caminos Públicos - Ordenanza municipal sobre regulación y funcionamiento de garajes - Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas.

Tema 31. Ordenanzas y Reglamentos de servicios en la vía pública - Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Municipales. - Reglamento del Servicio de Suministro de Agua y Reglamento del servicio de alcantarillado y vertidos de aguas residuales de Alhama de Murcia.

Tema 32. Legislación sobre Ruido. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido - Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas – Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Decreto número 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido - Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones aprobada el 29 de noviembre de 1991.

Tema 33. Valoraciones urbanísticas – Disposiciones generales – Valoración de terrenos – Valoración de construcciones y otros bienes y derechos – R.D. 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana – R.D. 1492/2011 Reglamento de valoración de la Ley del suelo.

Tema 34. Conceptos generales en materia de Propiedad Horizontal y régimen de los complejos inmobiliarios privados.

Tema 35. El Urbanismo y el Código Civil. Las servidumbres. Clases de servidumbres. Constitución de servidumbres. Modos de adquirir servidumbres. Derechos y obligaciones de los propietarios. Causas de extinción. Servidumbres legales. Servidumbres de medianería, luces y vistas. Servidumbres voluntarias.

Tema 36. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles en la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Naturaleza, devengo y periodo impositivo. Hecho imponible, exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Gestión tributaria y gestión catastral de impuesto. Distribución de competencias.

Tema 37. Los bienes de las entidades locales. Concepto y clasificación. Adquisición. Conservación y tutela. Disfrute y aprovechamiento. Enajenación. El inventario.

BLOQUE II

Tema 38. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el urbanismo. Objetivo 11 ciudades y comunidades sostenibles. Metas. Incidencia en la planificación de la ciudad.

Tema 39. Adaptación al Cambio climático. Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbano - Reducción de la vulnerabilidad de los edificios frente a las inundaciones.

Tema 40. Movilidad Urbana Sostenible. Legislación - principios rectores - Los Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

Tema 41. La Participación Ciudadana - Roles y procedimientos - Estatuto de Participación Ciudadana de Alhama de Murcia.

Tema 42. Ley 38/1999 de Ordenación de la edificación - Ámbito de aplicación, exigencias técnicas y administrativas de la edificación - Agentes de la Edificación - Responsabilidades y garantías - Incidencia en la obra pública.

Tema 43. El control de calidad en las obras de edificación. Sistemas y procedimientos de control de calidad, Normativa, El control de calidad aplicado a cada fase del proceso constructivo. Laboratorios homologados, Distintivos de calidad. Documento de idoneidad técnica.

Tema 44. R.D. 314/2006 CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION CTE - Disposiciones generales - Condiciones Técnicas y Administrativas - Exigencias básicas.

Tema 45. Normativa de accesibilidad: Conceptos generales y condiciones para accesos, escaleras, rampas, etc. CTE. DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad - Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. - Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados - Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia. Normativa anterior en vigor según Disposición transitoria Primera.

Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 46. TR.D. 314/2006 CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION CTE DB SI - Seguridad en caso de Incendio- Propagación – Evacuación – Instalaciones de protección contra incendios – Intervención de los bomberos.

Tema 47. TR.D. 314/2006 CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION CTE - DB HE – Exigencias básicas en ahorro de energía.

Tema 48. TR.D. 314/2006 CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION CTE - DB HR – Protección contra el ruido.

Tema 49. TR.D. 314/2006 CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION CTE - DB HS – Exigencias básicas de Salubridad.

Tema 50. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en os lugares de trabajo.

Tema 51. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, Prevención de Riesgos Laborales. La prevención de riesgos laborales en la Administración Pública – conceptos básicos y disciplinas que integran la prevención de riesgos laborales.

Tema 52. Gestión de Residuos. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados – ORDEN APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron - Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 53. Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público. El precio – Cálculo del valor estimado de los contratos – La revisión de precios – Garantías.

Tema 54. Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público. Tipos de Contratos - Características principales – Procedimientos de adjudicación. Criterios medioambientales en la elaboración de pliegos técnicos.

Tema 55. Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público. Ejecución de contratos – Modificaciones – Resolución de contratos.

Tema 56. Los contratos de servicios de arquitectura: elaboración de proyectos y direcciones de obra. Procedimiento y forma de adjudicación de los mismos. Contratos menores. Modificaciones y resolución de estos servicios. Subsanción de errores y responsabilidad del proyectista. Los concursos de proyectos con intervención de jurado.

Tema 57. Sistemas de Información Geográfica. Aplicaciones – Fundamentos teóricos – Herramientas para el manejo de información geográfica – Procesado de datos.

Tema 58. Inspección Técnica en edificaciones - Evaluación de daños en emergencias – Daños sísmicos – Daños provocados por pérdidas en redes y por agua de lluvia.

Tema 59. Inspección Técnica en edificaciones - Descripción de patologías – Actuaciones preventivas – Actuaciones de rehabilitación en tipologías constructivas tradicionales.

Tema 60. Diseño y mantenimiento de la vía pública - Tipos de pavimentos en vía pública-- Tipos de arbolado y alcorques – Redes de riego – El espacio de aparcamiento – Carriles bici - Criterios sostenibles.

Tema 61. Diseño y mantenimiento de infraestructuras en la vía pública. Redes de infraestructura: pozos, arquetas y canalizaciones – Materiales, secciones tipo y distancias mínimas entre servicios – Saneamiento – Pluviales – Abastecimiento de agua.

Tema 62. Diseño y mantenimiento de infraestructuras en la vía pública - Redes de alumbrado, energía y telecomunicaciones - Materiales, secciones tipo, distancias mínimas. Criterios sostenibles.

Tema 63. Diseño de Equipamientos públicos: edificios administrativos, educativos y sanitarios. Tipologías y criterios de diseño. Normativa vigente.

Tema 64. Diseño de Equipamientos deportivos y culturales. Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos y recreos públicos. Campos de deportes, recintos e instalaciones eventuales. Normativa vigente. Reglamento General de Política de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (RD 2816/1982 de 27 de agosto).

Tema 65. Diseño de Jardines, Paseos y espacios verdes. Estándares urbanísticos y recomendaciones OMS. Planificación de los espacios verdes para la mitigación del cambio climático.

Tema 66. Conceptos de Arquitectura Bioclimática. La certificación energética. Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 67. La conservación del Patrimonio Arquitectónico y urbanístico. Evolución histórica del concepto. Conservación, restauración y sustitución. Criterios de intervención.

Tema 68. Actuaciones de mantenimiento de los edificios. El libre del edificio. Elementos constructivos del edificio. Las recomendaciones de uso, mantenimiento y conservación. Periodicidad, revisiones, cuidados y comprobaciones de las operaciones realizadas. Análisis de la vida útil de las instalaciones: sustituciones, reposiciones. El costo de la conservación.

Tema 69. Replanteos en general. Acondicionamiento del terreno. Excavaciones a cielo abierto, vaciados y desmontes. Excavaciones en pozos, zanjas y entubaciones. Procesos y condiciones de ejecución. Tipos de entubaciones. Rellenos: tipos y sistemas de compactación. Mejora o refuerzo del terreno. Medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos. Criterios de medición y valoración.

Tema 70. Demoliciones parciales y totales, trabajos previos y medidas de seguridad. Generalidades y conceptos. Procesos y condiciones de ejecución en demolición. Técnicas empleadas en las demoliciones. Análisis de los riesgos en demoliciones. Equipos de protección. Espacios confinados dentro de los edificios inestables. Criterios de medición y valoración.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con DNI n.º _____, declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de mi participación en el proceso selectivo para proveer una plaza de ARQUITECTO, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de ALHAMA DE MURCIA, que la documentación acreditativa de los méritos alegados y relacionados en el documento de autobaremación son fiel copia de su original, y me comprometo a aportar la documentación original para su compulsación cuando me sea requerida.

Alhama de Murcia, a _____ de _____ de 2021

Lo que se hace público para conocimiento general.

Alhama de Murcia, 17 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta,
María Dolores Guevara Cava.